BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Fecha de Solicitud: 04/12/2024	**Área de Origen:** Gestión del Desarrollo Local de Bosa

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 321-2024 CPS-P (114247)	**Fecha de Suscripción:** 13/09/2024	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: 3 meses y 15 días	**Fecha de Inicio:** 17/09/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 30/12/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS Y LAS ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1804 - BOSA SE LA JUEGA POR EL DEPORTE.

Contratista: JHONATAN SEPULVEDA QUEVEDO

Interventor/ Supervisor: FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ ALCALDE LOCAL **Apoyo a la Supervisión:** YEISON CAMILO SALINAS MEDINA CONTRATISTA	**Valor Inicial:** $ 16.705.500

Número del proceso SECOP II: FDLBOSACD 321-2024 CPS-P (114247)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP II:** 13/09/2024	**Link del proceso en SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6723521&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ 8.273.200	Tiempo: 1 meses y 22 días Fecha Terminación Final: 23/2/2025	Eliminar el apartado " En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024". De la CLAUSULA TERCERA-PLAZO.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. X

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo:** N/A **Fecha Terminación Final:** N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 16.705.500**
Valor facturado:	**$ 11.773.400**
Valor a Adicionar:	**$ 8.273.200**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 24.978.700**

Escaneado con CamScanner

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Para la vigencia 2024, se tiene el proyecto el proyecto de inversión 1804, Bosa se la juega por el deporte, el cual busca realizar procesos para mejorar la salud física y mental, así como el aprovechamiento sano y productivo del tiempo libre desde la administración local. Para la presente vigencia el proyecto cuenta con la meta de Vincular a 12.923 personas en actividades recreo deportivas comunitarias en las 5 UPZ de la Localidad.

Actualmente existe la necesidad de seguir contando con los servicios de un profesional que de manera oportuna y eficiente apoye la implementación del plan pedagógico y metodológico para las escuelas de formación deportiva; así como los anexos técnicos y planes de acción para los eventos recreativos y deportivos de los grupos asignados, conforme a los parámetros operativos, técnicos y administrativos que tiene el IDRD y de acuerdo con las necesidades y características de los usuarios, así mismo programar y realizar reuniones mensuales con los diferentes líderes de los barrios, padres de familia o acudientes reportando procesos y avances desarrollados con los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva, actividad física, eventos recreativos y deportivos de la Localidad de Bosa.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno indicar que en la Alcaldía Local de Bosa no se cuenta con personal de planta que realice dichas funciones, motivo por el cual se cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales contratistas encargados de garantizar la oportuna y adecuada continuidad del servicio. Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el presente contrato de prestación de servicios y así poder cumplir a cabalidad con la ejecución de las metas del proyecto de inversión y por ende del Plan de Desarrollo Local, el cual se encuentra vigente y cuenta con capacidad financiera para ser adicionado y este no supera el 50% del valor inicial, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

La no aplicación del principio de anualidad a este contrato de prestación de servicios con persona natural en la Alcaldía Local de Bosa se fundamenta en la naturaleza de este tipo de contratos, definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como acuerdos para realizar actividades específicas o temporales sin generar vínculo laboral, los cuales pueden ajustarse a las necesidades funcionales de la entidad más allá de la vigencia fiscal. Asimismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos estatales deben atender los principios de eficiencia y eficacia, lo que implica garantizar la continuidad de servicios esenciales para el cumplimiento de los fines misionales. En este contexto, es fundamental que el cumplimiento del objeto contractual no se vea restringido por la anualidad, asegurando así la adecuada ejecución de las funciones públicas asignadas a la administración.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor Inicial Contrato en SMLV: 12,85
Valor Máximo para Adición en SMLV: 6,43
Valor Adición Solicitada en SMLV: 6,36

IV. APROBACIONES

Escaneado con CamScanner

Con fundamento en lo anterior, en calidad de supervisor y apoyo a la supervisión solicitamos la aprobación de la modificación del Contrato de prestación de servicios No. **321-2024 CPS-P (114247).**

Supervisor(a):
FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
ALCALDE LOCAL

Apoyo a la Supervisión:
YEISON CAMILO SALINAS MEDINA
CONTRATISTA

Proyectó: María Fernanda Rojas Nassif – Profesional Planeación FDLB
Revisó: Juan Pablo Bonilla Jiménez – Apoyo a la Supervisión FDLB

Escaneado con CamScanner